

LA UNIDAD DE ACCION DE TODAS LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES OBTIENE SUS FRUTOS EN EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL.

Hoy ha tenido lugar la celebración del Pleno Extraordinario, solicitado por todas las asociaciones profesionales representativas, y podemos decir que la presión ejercida en unidad de acción ha tenido sus efectos positivos.

A falta de plasmar por escrito lo dicho por el Mando de Personal, podemos anticiparos que la nueva normativa sobre incentivos al rendimiento en cuanto a la desaparición de los días de indispuesto, y su cambio a días de incapacidad temporal, no va a contemplar ningún tipo de pérdida retributiva, siendo regulado en las mismas condiciones en las que teníamos anteriormente los indispuestos, con lo cual logramos mantener la esencia de los días de indisposición, que desaparecen con el nuevo Real Decreto sobre sanidad.

Queda por regular la forma y el plazo en cuanto a la devolución de las detracciones que se produzcan en aplicación de la norma, sin perjuicio de que estimamos que esa circunstancia no debería modificarse con relación a como lo tenemos en la actualidad, y en todo caso que se devuelvan en el menor tiempo posible.

Seguiremos informando.